



**INSTITUTO REPUBLICA ARGENTINA
DIEGEP N°2492/0663/7722
25 DE MAYO 270/274/282 – BERNAL
CONTRATO EDUCATIVO**

El contrato educativo es generado por la Administración y la Dirección Institucional del Instituto y es enviado a la dirección de correo electrónico constituido de las familias. Informamos que a sí mismo, estará a disposición de las mismas toda la documentación en soporte físico en la Administración o en la Dirección del Nivel al cual se inscriben. De acuerdo a la facultad conferida a los institutos privados, por la legislación vigente, el Instituto se reserva el derecho de matriculación y admisión de estudiantes inscriptos el año anterior o nuevos.

La firma del Contrato Educativo implica la aceptación de todos los Anexos incluidos en el sector de descargas del drive institucional.

El Contrato es de duración anual y no se renueva automáticamente. La inscripción quedará formalizada tras la entrega del mismo, de la documentación solicitada por el Nivel Educativo al cual se inscribe, de la promoción al curso inmediato superior y del pago de la matrícula, fijado precedentemente, en tiempo y forma.

No se podrá comenzar el ciclo lectivo 2024 si no se cumplen las condiciones fijadas en este punto.

En la ciudad de Bernal, en la sede del Instituto República Argentina, en adelante "EL INSTITUTO", sito en 25 de Mayo.....y con domicilio electrónico: consultasdireinstitucional@irabernal.edu.ar, siendo el/...../2023, el Sr/Sra....., con documento tipo.....N°....., con domicilio electrónico.....@..... y domicilio real de la localidad de..... CP.....y el Sr/Sra.....con documento tipoN°....., con domicilio electrónico.....@..... y con domicilio realde la localidad de.....CP....., en adelante "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES", en su carácter de responsables del menor..... con documento tipo..... N°....., en adelante "EL/LA ESTUDIANTE", solicitan al "EL INSTITUTO" la prestación de servicios educativos para "EL/LA ESTUDIANTE" que cursará durante el ciclo lectivo 2024, el Año/Sala.....del Nivel.....

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EDUCATIVO 2024

-**PRIMERA:** "EL INSTITUTO" se compromete a inscribir a "EL/LA ESTUDIANTE" para el año lectivo para el cual se haya reservado la vacante si se cumplen las condiciones siguientes: a) Que "EL/LA ESTUDIANTE" reúna todos los requisitos y documentación exigida por la autoridad de aplicación para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante. b) Que "EL/LA ESTUDIANTE" reúna las condiciones pedagógicas exigidas por el Equipo Directivo y Equipo de Orientación Psicopedagógica del Nivel para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante. c) Que haya aprobado el curso inmediato anterior al que le fuera reservada la vacante. d) En el caso de estudiantes del Instituto, que no se registre deuda de períodos lectivos anteriores y/o en curso con "EL INSTITUTO" al vencimiento de la factura del arancel de noviembre de 2023.e) Que tanto "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES" como "EL/LA ESTUDIANTE" respeten los valores, la cultura institucional y el perfil del estudiante descriptos en los anexos que se encuentran en el blog institucional que declaran haber leído y aceptado. A saber: Ideario Institucional- Propuesta Educativa - Acuerdo de Convivencia - Pauta de vestimenta- Régimen de Aranceles- Ficha de Salud- Ficha de adultos autorizados a retirar al estudiante- Acompañamiento Externo- Proyecto de Inclusión. f) Que antes del 30 de noviembre de 2023 se haya entregado a "EL INSTITUTO" el Contrato Educativo, debidamente firmado por "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y EL/LA ESTUDIANTE" que fue enviado por "EL INSTITUTO" a su dirección de correo electrónico constituida en el encabezado del presente contrato.

Los requisitos enunciados en forma precedente son condición a los efectos de la operatoria del resto de las cláusulas del

presente. -SEGUNDA: La inscripción obligará a "EL INSTITUTO" a impartir a "EL/LA ESTUDIANTE": a) La enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y año en el que está matriculado según los planes aprobados por la DIEGEP del Ministerio de Educación de la Pcia. de Buenos Aires para nuestra región.

-TERCERA: "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES y EL/LA ESTUDIANTE" declaran conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional de "EL INSTITUTO" que tiende al desarrollo integral del estudiante. Por ello, las horas extraprogramáticas destinadas a la enseñanza del idioma inglés, están integradas en tal Proyecto como actividades pedagógicas coordinadas por el departamento de inglés de "EL INSTITUTO". Frente a estas actividades que "EL INSTITUTO" desarrolla para dar cumplimiento a sus metas institucionales, en función de la concepción pedagógica expuesta, "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES y EL/LA ESTUDIANTE" declaran su colaboración y aceptación, manifestada a través del Contrato Educativo. Esto implica convalidar todas las acciones y decisiones necesarias para el logro de los objetivos escolares planteados y el cumplimiento del horario establecido.

-CUARTA: "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES" autorizan la difusión de imágenes de "EL/LA ESTUDIANTE" desarrollando actividades escolares. Esta difusión podrá realizarse en carteleras, en el classroom y en la web institucional. Les asiste a "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES" el derecho de no autorizar el tratamiento de imágenes.

-QUINTA: "EL INSTITUTO" establece el uso obligatorio de una pauta de vestimenta detallada en el Anexo V. La concurrencia de "EL/LA ESTUDIANTE" a clase sin el mismo o en forma incompleta condiciona el ingreso al establecimiento hasta tanto sean satisfechos los requerimientos en tal sentido, salvo autorización expresa de la Dirección del Nivel al que concurre.

"LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y EL/LA ESTUDIANTE " declaran conocer y aceptar y se obligan a cumplir y a hacer cumplir las reglamentaciones oficiales, las normas y disposiciones emanadas de la Representación Legal y de la Dirección Institucional que incluyen el uso de una pauta de vestimenta detallada en el anexo V.

-SEXTA: "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES " se obligan a abonar a "EL INSTITUTO" las sumas señaladas en el Régimen Arancelario correspondiente al ciclo lectivo 2024 (Anexo VI), que forma parte integrante del presente contrato.- El incumplimiento del pago de las cuotas establecidas en el "anexo VI", hará incurrir en mora automática al deudor por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, produciéndose consecuentemente la resolución con la inmediata posibilidad para "EL INSTITUTO" de exigir el cumplimiento del pago de la totalidad de las cuotas adeudadas al valor de la cuota vigente al momento del pago, a la que se le adicionará una suma en concepto de cargos administrativos. Para dicho supuesto, las partes acuerdan que cualquier reclamo del saldo pendiente de pago, más los cargos administrativos, tramitará de conformidad con las normas del juicio ejecutivo, a cuyo fin se otorga al presente el carácter de título ejecutivo suficiente. Con la firma del presente contrato, se deja constancia de que se acepta el proyecto educativo, como también el arancel de "EL INSTITUTO".

-SÉPTIMA: "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y EL/LA ESTUDIANTE" deberán constituir domicilios reales y electrónicos y teléfonos de contacto en el Contrato Educativo. Tanto "EL INSTITUTO" como "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y EL/LA ESTUDIANTE " otorgan a los correos electrónicos brindados en el encabezamiento del Contrato Educativo el carácter de domicilio especial en los términos del art. 75 CC y CN en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan. Las notificaciones realizadas por estos medios se considerarán fehacientes.

-OCTAVA: "EL INSTITUTO" y "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y/O RESPONSABLES DE PAGO" constituyen domicilio especial indicados en el Contrato Educativo, donde se darán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales y conviene someterse para cualquier diferencia que surja con relación al presente a los tribunales ordinarios de la Pcia. de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

-NOVENA: "LOS ADULTOS RSPONSABLES PARENTALES" prestan conformidad para que "EL INSTITUTO" pueda tratar y ceder total o parcialmente, los datos suyos y del menor a su cargo contenidos en los formularios provistos por "EL INSTITUTO", ya sea para su archivo administrativo o cesión a organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que participan directa o indirectamente en la ejecución del presente Contrato. Les asiste el derecho de acceso o rectificación de los datos de nuestros archivos.

-DECIMA: "EL INSTITUTO" no realiza el traslado de "EL/LA ESTUDIANTE" de y hacia sus hogares. "LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES" podrán disponer sobre el particular en la forma que estimen conveniente, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto.

-DECIMOPRIMERA: se deja constancia que la condición de alumno/alumna regular del establecimiento cesa al finalizar el ciclo lectivo, debiendo cumplir para su reincorporación en el año inmediato superior con la totalidad de los requisitos que fija "EL INSTITUTO".----

Manifestamos expresa conformidad con todo lo expresado en el presente Contrato Educativo y nos declaramos solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato Educativo manteniendo la obligación aun cuando "EL/LA ESTUDIANTE" adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

-Firma y aclaración responsable parental (1):

DNI:

Domicilio particular: Localidad: CP:

Teléfono fijo: Teléfono celular:

Dirección correo electrónico (1):

-Firma y aclaración responsable parental (2):

DNI:

Domicilio particular: Localidad: CP:

Teléfono fijo: Teléfono celular:

Dirección correo electrónico (2):

Prestamos SI / NO expresa conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del Anexo I del Contrato Educativo referida al uso de imágenes.

Firma y aclaración responsable parental (1) DNI:

Firma y aclaración responsable parental (2) DNI:

Prestamos SI / NO expresa conformidad con lo establecido en la cláusula NOVENA del Anexo I del Contrato Educativo referida al tratamiento y uso de los datos suyos y del menor a su cargo.

Firma y aclaración responsable parental (1) DNI:

Firma y aclaración responsable parental (2) DNI:

Lugar y fecha:

Imprimir y entregar el presente contrato dentro de las 72hrs de recibido, debidamente completado y firmado.